



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000016991

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500200227E, se profirió el oficio número 20185000009941 del 01 de febrero de 2018, para la ciudadano HELENA BENEDICTA MARTÍNEZ DE LADINO, con dirección de correspondencia, Calle 50 A No. 35 - 21 Sur, la cual fue devuelta por la empresa de mensajería ExpresServices, por motivo "casa cerrada", sin correo electrónico, razón por la cual se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora Helena Benedicta Martínez de Ladino

Calle 50 A No. 35 - 21 Sur

Email: helenamartinezladino@gmail.com

Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite

Radicado 20172200092762 – Expediente 201750030500200227E SDQS 2541032017 Señora Helena Benedicta: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que solicitó a la Veeduría Distrital que intervenga a la Secretaria Distrital de Hacienda, porque enviaron cobro del impuesto predial del año 2012 el cual se pagó en su oportunidad, me permito remitir para su conocimiento copia de la respuesta aportada por la Dirección de Impuestos de Bogotá de la Secretaria Distrital de Hacienda - SDH. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexos: 2017EE280633".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 26 FEB. 2018, y se desfija el 02 MAR. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

Juan Carlos Arana
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Braulio Palacios	<i>BMP</i>